

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Se *requiere* a la parte demandante para que allegue las constancias sobre el registro de la demanda conforme le fue ordenado en el numeral segundo de la providencia del *12 de noviembre de 2021*¹, dentro de los tres días posteriores a la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e1e179720a2f907713ac57d52adf1adb8f01f6faf0d484db862501187585e67**

Documento generado en 24/01/2022 11:59:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 34 del expediente digital.